



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-96145085- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-96145085- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO RONTAG S.A., CUIT N° 30709577812, Legajo N° 7.392 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico DARIO EUGENIO GUERRA, Documento Nacional de Identidad N° 25.996.773, Matrícula Nacional N° 16.356, como Director Técnico de la firma LABORATORIO RONTAG S.A., Legajo N° 7.392, con domicilio sito en la calle Balboa N° 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico JAVIER MATIAS IGLESIAS ABUIN, Documento Nacional de

Identidad N° 29.118.456, Matrícula Nacional N° 17.326, como Director Técnico de la firma LABORATORIO RONTAG S.A., Legajo N° 7.392.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-96145085- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp